DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2581579

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ESTABLECE DOTACIÓN MÁXIMA DE INGRESO DE ALUMNOS A PRIMER AÑO DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES "ARTURO ALESSANDRI PALMA", DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, PARA EL AÑO 2025

Núm. 190.- Santiago, 24 de mayo de 2024.

Visto:

1. Los artículos 101 y siguientes, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República.

2. La ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

3. La ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica otros cuerpos legales.

4. La ley N° 19.586, que Establece Planta de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, modificada por la Ley N° 20.113, que Crea Nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile; Ley N° 20.489, que Amplía Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile; y Ley N° 20.785, que Aumenta Dotación de Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, Modifica Estatuto de su personal y Modifica el decreto ley N° 2.460, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones.

5. El artículo 3° bis, del decreto ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile.

6. El decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto de Personal de Policía de Investigaciones de Chile.

7. El decreto supremo N° 5, de 1982, de la Subsecretaría de Investigaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela de Investigaciones Policiales Arturo Alessandri Palma, de la Policía de Investigaciones de Chile.

8. El decreto N° 175, del 30 de junio de 2023, que establece de la Dotación Máxima de Ingreso de Alumnos a Primer Año de Formación en la Escuela de Investigaciones Policiales Arturo Alessandri Palma, de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2024.

9. El oficio reservado N° 409, de fecha 17 de mayo de 2024, del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, que solicita autorizar la dotación de ingreso de alumnos al primer año de formación en la Escuela Institucional para el año 2025.

10. La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

a) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 bis del decreto ley N° 2.460 de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, es necesario fijar la dotación máxima de ingreso de los alumnos de primer año de formación en la Escuela de Investigaciones de Chile; la cual debe determinarse a más tardar el mes de junio de cada año por decreto supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, expedido por medio de la Subsecretaría del Interior con la firma del Ministro de Hacienda;

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

b) Que, para cumplir con lo anterior, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile ha solicitado autorizar la dotación máxima de ingreso de alumnos al primer año de formación mediante oficio reservado N° 409 de fecha 17 de mayo de 2024, a un total de 292 vacantes de aspirantes de primer año a la Escuela de Investigaciones Policiales Arturo Alessandri Palma de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) Que, por tanto, en virtud de mis potestades constitucionales y legales vengo en decretar lo siguiente.

Decreto:

1. Establécese como dotación máxima de Ingreso de alumnos a primer año de formación para el curso de Oficiales Policiales Profesionales de Línea, en la Escuela de Investigaciones Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2025, la cantidad de hasta doscientos noventa y dos (292) Aspirantes.

Anótese, comuníquese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl